



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00142593-UNC-ME#ESCMB - SUAREZ, MELISA SOLEDAD - Legajo N° 53903 – DNI 31.357.674 - PRESENTA RENUNCIA A CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA (Cód. 318) - UNIDAD CURRICULAR GEOGRAFÍA, A PARTIR DEL 12/04/2023.-

VISTO

La RENUNCIA presentada por la Prof. MELISA SOLEDAD SUAREZ - (Leg. 53903) DNI 31.357.674, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), *a partir del día 12/04/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. MELISA SOLEDAD SUAREZ - (Leg. 53903) DNI 31.357.674, fue designada en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2023-30-UNC-DIR#ESCMB, (EX-2023-59990-UNC-ME#ESCMB), desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023;

Que por un error material involuntario se solicitó la aceptación de la renuncia al Sr. Rector por NO-2023-00189878-UNC-DIR#ESCMB;

Que corresponde aceptar dicha renuncia a las horas cátedra (Cód. 318) mencionadas en el Visto, por la Dirección de la Escuela, **a partir del día 12/04/2023**, en virtud que la mencionada docente fue designada por Resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso “a”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Prof. MELISA SOLEDAD SUAREZ - (Leg. 53903) DNI 31.357.674, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular

Geografía (Cód. 318), *a partir del día 12/04/2023.-*

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-